

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y
AUTORIZA PAGO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 456 /

SANTIAGO, 19 JUL 2017

VISTO:

Las Leyes Nros. 19.886 y 20.981; Decreto Supremo Nro. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley Nro. 211 de 1973; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nro. 753, de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Fiscalía Nacional Económica, por razones de servicio, dictó la Resolución Exenta N° 365 de fecha 05 de junio de 2017, sobre delegación de facultades, la que, por su naturaleza, debió ser publicada en el Diario Oficial del día 09 de junio de 2017.

2° Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que el servicio de publicación en el Diario Oficial requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo cual no es posible que la contratación se realice por este mecanismo.

3° Que, la Subsecretaría del Interior es proveedor único de los servicios de publicación en el Diario Oficial, por lo que procede autorizar dicha contratación atendida dicha calidad, en conformidad a lo prescrito en los artículos 8 letra d) de la ley N° 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley.

4° Que, en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron efectivamente prestados por la citada Subsecretaria del Interior, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

5° Que, para tales efectos, la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, ha emitido a esta Fiscalía la Factura Electrónica

N° 42430 de fecha 19 de junio de 2017, por la suma total de \$168.030.- (ciento sesenta y ocho mil treinta pesos), IVA incluido.

6° que, en mérito de lo expuesto

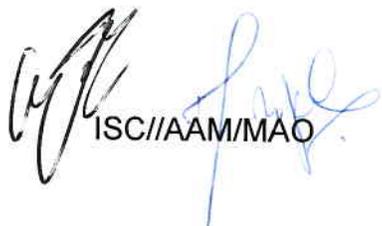
RESUELVO:

1° Autorízase el pago de los servicios de publicación en el Diario Oficial prestados por la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, indicados en la Factura Electrónica N° N° 42430 de fecha 19 de junio de 2017, por la suma total de \$168.030.- (ciento sesenta y ocho mil treinta pesos), IVA incluido.

2° Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad" del presupuesto vigente de esta Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico


ISC//AAM/MAO



ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN